

# Sus llaves Davivienda lo llevan al concierto de Mora

## VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La Campaña tendrá vigencia el 31 de agosto de 2025. Se entiende que la Campaña inicia a las 10:00 horas del 31 de agosto y finaliza a las 11:00 am del 31 de agosto de 2025.

### 1. DEFINICIONES

- 1.1. **App Davivienda:** Es la aplicación móvil del Banco Davivienda que permite a los Clientes realizar diversas transacciones bancarias y gestionar sus productos financieros desde su dispositivo inteligente.
- 1.2. **Bolsa de Premios:** Se refiere al número máximo de Premios destinados para la presente campaña. Se entregarán hasta 10 códigos para redimir como boletas dobles para el concierto de Mora.
- 1.1. **Canales oficiales de Davivienda:** Se refiere a los canales de comunicación oficiales que usará Davivienda para comunicar a los Clientes la presente campaña (mensajes del App Davivienda, Mensajes de textos, email y/o Whatsapp).
- 1.2. **Código de redención:** Es un código alfanumérico único y personal que recibirán los Clientes por parte de Davivienda una vez hayan sido ganadores del Premio
- 1.3. **Clientes:** Persona natural, mayor de edad, que tenga Cuenta de Ahorros y/o Cuenta Corriente Davivienda, se encuentre en el territorio colombiano y reciba la comunicación de la campaña desde los Canales oficiales de Davivienda.
- 1.4. **Hora de invitación:** Se refiere a la hora específica que será asignada para la participación de los Clientes en la campaña. Esta será informada al Cliente a través de los canales oficiales de Davivienda.
- 1.5. **Llaves Bre-B:** Es el identificador que el Cliente vincula con su cuenta Davivienda. Son datos como el número de celular, documento de identidad, correo electrónico o código alfanumérico (número y letras) que el Cliente debe registrar en el Sistema Bre-b desde la App Davivienda para poder recibir plata en Davivienda desde otras Entidades Clientes.
- 1.6. **Plataforma:** Significa el sitio web <https://gestiondemercadeo.davivienda.com/> a través del cual los Clientes ganadores podrán seleccionar y descargar el Premio.
- 1.7. **Premio:** Consiste en un (1) código de redención para una boleta doble para el concierto de Mora. Este beneficio será entregado a los Clientes que cumplan con las condiciones establecidas en la presente campaña.
- 1.8. **Registro de Llave Bre-B:** Hace referencia al proceso que realiza el Cliente en la App Davivienda de confirmar y aceptar los términos y condiciones para crear al menos una Llave en el Sistema Bre-B del Banco de la República asociada al producto Davivienda.
- 1.9. **Sistema Bre-B:** Es el sistema de pagos inmediatos interoperable del Banco de la República que permite hacer pagos y transferencias al instante.

## 2. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA:

- 2.1. El Cliente que haya recibido la comunicación de la campaña, debe ingresar a la App Davivienda a la Hora de invitación, en donde encontrará una comunicación que lo invita a realizar el Registro de Llaves Bre-B. Se premiarán a los primeros 10 Clientes que realicen el Registro de Llaves Bre- B en Davivienda.
- 2.2. El Cliente debe registrar su número de celular como Llave Bre-B en Davivienda
- 2.3. Las Posiciones serán asignadas según el orden cronológico exacto en el que el Cliente termina el proceso de Registro, teniendo en cuenta hora, minuto y segundo.
- 2.4. Para ser considerados como posibles ganadores, los Clientes deberán realizar el Registro de la Llave Bre-B en el plazo comprendido entre la Hora de invitación que le fue comunicada, y hasta 60 minutos después.
- 2.5. Si los Clientes cumplen con las condiciones anteriores descritas se enviará comunicación a través del correo [Gestion-mercadeo@davivienda.com](mailto:Gestion-mercadeo@davivienda.com) o por los Canales oficiales de Davivienda indicando que es ganador

## 3. PROCESO DE SELECCIÓN

- 3.1. Solo podrán participar en la Campaña los Clientes que reciban la comunicación a través de alguno de los Canales Oficiales, en la cual se les invite a ingresar a la App Davivienda en la Hora de invitación asignada.
- 3.2. Los Clientes deben ingresar a la App Davivienda a la Hora de invitación y realizar el proceso de Registro de la Llave Bre-B número de celular en Mis Llaves Bre-B.
- 3.3. Los Clientes que cumplan con las condiciones anteriores serán ordenados según la hora exacta en la que finalicen el proceso de Registro de la Llave Bre-B. Los primeros 10 Clientes en hacerlo en la Hora de invitación, podrán resultar ganadores y recibirán la información correspondiente al Premio.
- 3.4. Es indispensable que el Cliente tenga su cuenta de Davivienda activa y sin ningún tipo de bloqueo al momento de la premiación. De lo contrario, no podrá efectuarse la premiación y se declarará desierto el Premio para dicho ganador.

## 4. PREMIOS

- 4.1. Los Premios que han sido determinados para la presente campaña son 10 boletas dobles para el concierto de Mora en Bogotá.
- 4.2. **Mecanismo de entrega de Premios:** Los Premios se entregarán en forma de Códigos redimibles por entradas dobles para el concierto de Mora en Bogotá, la forma de entrega será la siguiente :
  - 4.2.1. Luego de finalizar el proceso de Registro de Llave Bre-B “número de celular” exitoso, los Clientes ganadores recibirán un mensaje con un código de redención asignado.
  - 4.2.2. El Cliente ganador, podrá redimir el Código de Redención y descargar la entrada doble emitida por Páramo S.A.S. en <https://gestiondemercadeo.davivienda.com/> de manera inmediata.

- 4.2.3. El Banco no tendrá ninguna obligación de proveer una mayor cantidad de entradas.
  - 4.2.4. El Cliente ganador únicamente podrá redimir la entrada que esté disponible en la Plataforma <https://gestiondemercadeo.davivienda.com/>
  - 4.2.5. Davivienda no asume responsabilidad alguna por los reclamos presentados en cuanto a la calidad, cantidad, estado, y utilización de las entradas, el proveedor de las boletas será responsable por las condiciones de las mismas.
  - 4.2.6. Ninguno de los códigos de redención podrá ser sustituido por dinero en efectivo.
  - 4.2.7. Todos los códigos tienen sus propios términos y condiciones para ser redimidas, los cuales son definidos por Paramo S.A. Esta información podrá ser consultada por el Cliente ganador previo a la descarga del Código de Redención, lo cual deberá ser tenido en cuenta por el Cliente antes de su redención.
- 4.3. **Máximos de Premios:**
- 4.3.1. Hay un máximo de 10 Premios a entregar durante la vigencia de la campaña
  - 4.3.2. En caso que no se completen los 10 ganadores durante la hora, los Premios no asignados se declaran desiertos.

## 5. CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA

- 5.1. Durante la vigencia de la Campaña y al momento de escoger el ganador, éste deberá cumplir las siguientes condiciones : i) tener su cuenta activa; ii) no presentar ninguna clase de bloqueo iii) no haber denegado la autorización de tratamiento de datos posterior al inicio de la campaña y hasta el momento de la entrega del Premio.
- 5.2. La participación del Cliente en la Campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente documento.
- 5.3. Para obtener el Premio, el Cliente deberá cumplir con todas las condiciones descritas en el presente documento, durante la vigencia de la Campaña.
- 5.4. La dinámica de esta Campaña no cuenta con ningún tipo de suerte o azar para ganar, toda vez que se premiará a los Clientes que cumplan las condiciones descritas en la Campaña.
- 5.5. Davivienda no se hace responsable por gastos de traslado al lugar del evento, hospedaje o costos adicionales a la asistencia del evento. Los gastos mencionados deberán ser asumidos por el Cliente
- 5.6. Las condiciones de la Campaña podrán ser modificadas por Davivienda en cualquier momento, previo aviso al Cliente publicado a través de la página web y/o en otro medio y/o canal habilitado para este fin, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes al momento de la modificación.
- 5.7. Los Clientes y/o ganadores de la Campaña autorizan expresamente la utilización y publicación de su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de Davivienda. Los Clientes y/o ganadores renuncian expresamente a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral, siempre y cuando dicho uso se sujete a las condiciones acordadas en este documento.

Entienden que Davivienda realizará El Tratamiento dentro de los parámetros establecidos por Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable. Que como titulares de los Datos Personales tienen los derechos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que los modifiquen, complementen, adicionen o deroguen, en especial el derecho a conocer, actualizar, rectificar y revocar la Autorización que han otorgado para el uso de sus Datos Personales. Dichos derechos y canales de atención se encuentran publicados en: [www.davivienda.com / información adicional / Política de protección de datos personales](http://www.davivienda.com/información-adicional/Política-de-protección-de-datos-personales).

- 5.8. Davivienda podrá suspender de forma inmediata la presente Campaña y/o la entrega de Premios a Cliente(s), sin asumir responsabilidad alguna si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar, en la forma de realizar transacciones, o en el comportamiento de alguno de los Clientes Clientes o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la Campaña.
- 5.9. Davivienda nunca solicitará al Cliente la siguiente información personal: Número de su Davivienda, claves, OTPs. No haga entrega de esta información a un tercero, ni las ingrese en mensajes o links de números o páginas desconocidas.
- 5.10. Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implica la descalificación inmediata del Cliente y/o la no entrega de los Premios a los ganadores y/o la obligación de devolver el Premio por parte de los ganadores.

## 6. CONDICIONES TRIBUTARIAS

- 6.1. El Beneficio entregado generará a cargo del Cliente los reportes correspondientes por concepto de ingreso tributario ante las autoridades fiscales respectivas conforme a la normatividad vigente, independiente a la redención efectiva del mismo por parte del Cliente.